



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00130-00
DEMANDANTE:	BLANCA AGUDELO ARROYAVE
DEMANDADO:	MARIA CONSUELO GIRALDO AMAYA -COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

En este momento procesal, ésta dependencia resuelve:

PRIMERO: El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia.

SEGUNDO: **Cúmplase** lo dispuesto por el Superior Funcional, Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

TERCERO: De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho, mismas que están en primera instancia a cargo de la demandante la señora BLANCA AGUDELO ARROYAVE y en favor de las demandadas COLPENSIONES y MARIA CONSUELO GIRALDO AMAYA

CÚMPLASE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

1. Agencias en derecho primera instancia:

- 1.1. A cargo de la demandante la señora BLANCA AGUDELO ARROYAVE
y en favor de la demandada COLPENSIONES

TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).

- 1.2. A cargo de la demandante la señora BLANCA AGUDELO ARROYAVE
y en favor de la demandada MARIA CONSUELO GIRALDO AMAYA

TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).

• Agencias en derecho segunda instancia:

Sin condena en costas.

Medellín, 07 de diciembre 2021.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00130-00
DEMANDANTE:	BLANCA AGUDELO ARROYAVE
DEMANDADO:	MARIA CONSUELO GIRALDO AMAYA -COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

Por encontrarse conforme a la actuación procesal, **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.

A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d572e76ca58f1447a4aeffb94c875d0c4b5da9b9d4aa4b08125e06b3c9dda1e**

Documento generado en 07/12/2021 04:37:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>